



CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO **CERTIFICA** QUE EN EL LIBRO DE ACTAS QUE LLEVA ESTA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018-2022, SE ENCUENTRA EL ACTA CUYO PREAMBULO Y PUNTO CONDUCTENTE LITERALMENTE DICE: ACTA No. 489, EN EL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020 EN SESIÓN EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PIMIENTA CORTES. - DR. RAUL ALFREDO UGARTE ALCALDE MUNICIPAL, LOS SEÑORES REGIDORES: PROF. ALEJANDRO RAMOS MARMOL, JESSICA YAMILETH UMAÑA CABRERA, HECTOR EDUARDO FUENTES, NORBERTO LOPEZ GUILLEN, JUAN PABLO CUELLAR, ALICIA HERNANDEZ MEJIA, JOSE HERNAN ORTIZ, OSCAR ARMANDO PEREZ PAZ, COMISIONADO MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA, ANTE LA SUSCRITA SECRETARÍA QUE DA FE. 1°.....2°.....3°.....4°.....5°.....6°.....EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DR. RAUL ALFREDO UGARTE TOMA LA PALABRA DANDO LA BIENVENIDA Y AGRADECIENDO A LOS PRESENTES POR ACUDIR A LA CONVOCATORIA EN VISTA DE LOS RECIEN ACONTECIMIENTOS RELACIONADO CON LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y EL INGRESO DE ESTE VIRUS A NUESTRO PAIS, ESTAMOS REUNIDOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA QUE CONTRIBUYA A COMBATIR LA CADENA DE TRANSMISION DE ESTA ENFERMEDAD, SEGUIDAMENTE DETALLO EL COMUNICADO POR EMERGENCIA QUE RECIEN EMITIERA EL ORGANISMO MAXIMO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: **COMUNICADO**: EL COMITÉ DE ALERTAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTION DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES-COPECO DELEGADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD EN BASE AL ARTICULO 45 Y ARTICULO 4 INCISO 2 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS (SINAGER) DETERMINO DECLARAR ALERTA ROJA PARA LOS 18 DEPARTAMENTOS DEL PAIS A PARTIR DE LAS 10:00 A.M. ESTE DIA 14/03/2020, ADOPTANDO ESTAS MEDIDAS EN BASE A LAS INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD TRAS EL DIAGNOSTICO POSITIVO DE TRES CASOS DEL COVID-19 EN EL PAIS, POR LO QUE SE PROHIBE LA REALIZACION DE EVENTOS CON MAS DE 50 PERSONAS CON EL OBJETIVO DE CONTENER LA PROPAGACION DEL VIRUS, COPECO HACE UN LLAMADO A LA CONCIENCIA DE LA POBLACION EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJEROS QUE ACATEN LA ORDENANZA QUE BUSCA LA PROTECCION Y FIN PRIMORDIAL DEL ESTADO COMO LO ES LA VIDA HUMANA, ADEMAS SOLICITA A LA CIUDADANIA IMPLEMENTAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE PREVENCION ESTABLECIDAS VIA DECRETO DE EMERGENCIA 005-2020 POR EL CORONAVIRUS (COVID-19): MANTENER LA DISTANCIA DE AL MENOS UN METRO CON OTRA PERSONA, LAVARSE LAS MANOS CON AGUA Y JABON CONSTANTEMENTE, APLICACION DE GEL ANTIBACTERIAL Y USO DE MASCARILLAS, ACUDIR DE MANERA INMEDIATA AL MEDICO SI PRESENTA SINTOMAS DE FIEBRE, DOLOR DE CABEZA, TOS SECA, DIFICULTAD PARA RESPIRAR. **POR LO ANTERIOR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DECLARA EN EMERGENCIA EL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES Y SOMETE PARA SU APROBACION LA SIGUIENTE: ORDENANZA MUNICIPAL, CONSIDERANDO:** QUE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO (SINAGER) DECLARA EMERGENCIA NACIONAL SEGÚN DECRETO EJECUTIVO PCM-005-2020. POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).

CONSIDERANDO: QUE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL TIENE LA RESPONSABILIDAD DE VELAR POR LA SALUD COLECTIVA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.

CONSIDERANDO: QUE LA ENFERMEDAD DEL COVID-19 AMENAZA LA SALUD DEL PUEBLO HONDUREÑO Y DE NUESTRO MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

CONSIDERANDO: QUE EL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES SE HA DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA, LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO USO DE SUS FACULTADES ACUERDA LO SIGUIENTE: **ORDENAR A TODOS LOS HABITANTES** DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA QUE QUEDAN TEMPORALMENTE SUSPENDIDAS TODA ACTIVIDAD PÚBLICA QUE AGLOMEREN PERSONAS COMO SER: **CONCIERTO, FIESTAS BAILABLES, PARTIDOS DE FUTBOL, EVENTOS SOCIALES, RELIGIOSOS Y OTROS**, POR LO QUE SE SOLICITA PROCEDER A ACATAR LA PRESENTE ORDENANZA A FIN DE PREVENIR CONTAGIO DEL **CORONAVIRUS (COVID-19)**; ASÍ MISMO LLAMAR A LA POBLACIÓN A MANTENERSE INFORMADO, CUMPLIR TODAS LAS MEDIDAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, SIEMPRE SALVA GUARDANDO LA SALUD A FIN DE EVITAR EL CONTAGIO DEL **COVID-19**. EN APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 152 NUMERAL 3 DE LA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL, Y LOS ARTÍCULOS 18 Y 29 DE LA LEY DEL SINAGER, LA PRESENTE **ORDENANZA** ES DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO Y OBLIGATORIO CONSIDERÁNDOLA TEMPORALMENTE HASTA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA, DADO EN EL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA #489, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020.-**CÚMPLASE.** FIRMA DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA, CC. POLICÍA PREVENTIVA, CC. SECRETARÍA DE SALUD, CC. CORPORACIÓN MUNICIPAL, LOS SEÑORES CORPORATIVOS APROBARON POR UNANIMIDAD LA ORDENANZA MUNICIPAL COMO UNA MEDIDA PREVENTIVA ANTE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19; EL DR. FANCHINY MELGAR CARIAS Y EL DR. FABIAN PALACIOS EXPUSIERON SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCION, SINTOMAS Y TRATAMIENTO DEL VIRUS, ENTREGÁNDOSELES EN EL MISMO ACTO UNA MASCARILLA A CADA PERSONA PRESENTE.....

CERRÓ LA SESIÓN A LAS 04:00 P.M. SELLO Y FIRMA.- ALCALDE MUNICIPAL DR. RAUL ALFREDO UGARTE, LOS SEÑORES REGIDORES: PROF. ALEJANDRO RAMOS MARMOL, JESSICA YAMILETH UMAÑA CABRERA, HECTOR EDUARDO FUENTES, NORBERTO LOPEZ GUILLEN, JUAN PABLO CUELLAR, ALICIA HERNANDEZ MEJIA, JOSE HERNAN ORTIZ, OSCAR ARMANDO PEREZ PAZ, ANTE LA COMISION DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, SELLO Y FIRMA.- SECRETARÍA MUNICIPAL ES CONFORME A SU ORIGINAL.- SE EXTIENDE EN PIMIENTA, CORTES; A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MARGARITA PONCE RUBIO
SECRETARÍA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO **CERTIFICA** QUE EN EL LIBRO DE ACTAS QUE LLEVA ESTA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018-2022, SE ENCUENTRA EL ACTA CUYO PREÁMBULO Y PUNTO CONDUCENTE LITERALMENTE DICE: ACTA No.489, EN EL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020 EN SESIÓN EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PIMIENTA CORTES. - DR. RAÚL ALFREDO UGARTE ALCALDE MUNICIPAL, LOS SEÑORES REGIDORES: PROF. ALEJANDRO RAMOS MARMOL, JESSICA YAMILETH UMAÑA CABRERA, HECTOR EDUARDO FUENTES, NORBERTO LOPEZ GUILLEN, JUAN PABLO CUELLAR, ALICIA HERNANDEZ MEJIA, JOSE HERNAN ORTIZ, OSCAR ARMANDO PEREZ PAZ, COMISIONADO MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA, ANTE LA SUSCRITA SECRETARÍA QUE DA FE.1°.....2°.....3°.....4°.....5°

6°..... SEGUIDAMENTE EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL RAÚL ALFREDO UGARTE HIZO INCAPIE EN LA VULNERABILIDAD DEL ADULTO MAYOR ANTE LA PROBLEMÁTICA DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19, POR LO QUE PROPONE SE APRUEBE LA CONTRAPARTE MUNICIPAL EN TRANSPORTE, RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICA PARA CUBRIR EL ALCANCE DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 EN APOYO AL CENTRO DIURNO DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR (CADAM) EN EL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES, LOS SEÑORES CORPORATIVOS SE DIERON POR ENTERADOS A SATISFACCIÓN Y APROBARON POR UNANIMIDAD LA CONTRAPARTE MUNICIPAL EN TRANSPORTE, RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DE ESTE GRUPO DE ADULTOS MAYORES.

CERRÓ LA SESIÓN A LAS 04:00 P.M. SELLO Y FIRMA.- ALCALDE MUNICIPAL DR. RAÚL ALFREDO UGARTE, LOS SEÑORES REGIDORES: PROF. ALEJANDRO RAMOS MARMOL, JESSICA YAMILETH UMAÑA CABRERA, HECTOR EDUARDO FUENTES, NORBERTO LOPEZ GUILLEN, JUAN PABLO CUELLAR, ALICIA HERNANDEZ MEJIA, JOSE HERNAN ORTIZ, OSCAR ARMANDO PEREZ PAZ, - ANTE LA COMISION DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, SELLO Y FIRMA.- SECRETARÍA MUNICIPAL ES CONFORME A SU ORIGINAL.- SE EXTIENDE EN PIMIENTA, CORTES; A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MARGARITA PONCE RUBIO
SECRETARÍA MUNICIPAL

